



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA
1760 - 2010

COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

12 de julio Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio 2023: programación actos

- Remisión de nota de prensa a los medios de comunicación y entrevista a abogados de guardia para la revista colegial y CGAE
 - 10:00.- Colocación de pancartas reivindicativas en las sede colegial
 - 13:00 en el salón de actos de la sede colegial de Federico tapia (acceso libre).- Lectura por miembros de la Comisión de Turno colegial de un manifiesto reclamando mejoras y por la dignidad del Turno de Oficio, y entrega de diplomas en representación de los colegiados que llevan más de 25 años de alta en el Turno de Oficio.
-

A Coruña, 11 de julio de 2023- La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de A Coruña **informa:**

manifiesto

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña
Federico Tapia, 11 bajo – 15005 A Coruña
Tel.: 981 12 60 90 – Fax: 981 12 04 80 – Web: www.icacor.es
e-mail: secretaria@icacor.es



comunicado de La junta de GOBIERNO

12 JULIO DIA DE LA JUSTICIA GRATUITA POR LA DIGNIDAD DEL TURNO DE OFICIO

El sistema de asistencia jurídica gratuita es un **servicio público prestado por la abogacía y la procura**, cuyo objeto es garantizar el derecho constitucional a la **tutela judicial efectiva y el de igualdad** de los justiciables menos favorecidos, por lo que debe enmarcarse, en los derechos fundamentales regulados en el art. 24 y 14 de la CE.

Su adecuado funcionamiento es **básico para que la Administración de Justicia cumpla sus funciones**.

El servicio es gestionado por los **83 colegios** de España y prestado por **42.000 abogados y abogadas** que atienden más **2.000.000 de asuntos** anuales, **las 24 horas al día y los 365 días del año**.

En **A Coruña 710 abogados y abogadas** prestan el servicio público de asistencia jurídica gratuita, tramitándose más de **10.000 expedientes** de justicia gratuita y atendándose **40 asuntos al día**, los **365 días del año**.

A pesar de todo ello, los abogados y abogadas de oficio prestan el servicio en **condiciones inasumibles**, por lo que,

RECLAMAMOS

1º.- La necesaria modificación del marco normativo de la asistencia jurídica gratuita, **revisando la figura del Abogado de oficio y regulando con claridad su figura, derechos y obligaciones, como prestadores de un servicio público, dotándole de la protección y consideración que merece.**

2º.- Unas **remuneraciones justas, adecuadas y dignas, que se actualicen anualmente conforme al IPC** y que, en todo caso, incluyan el pago de la disponibilidad por día de guardia y los desplazamientos.

3º.- Que se abonen **todas las actuaciones profesionales**, y ello **con independencia de que a los justiciables se les conceda el derecho a la asistencia jurídica gratuita.**

4º.- Que se **reduzcan al máximo las cargas burocráticas** de los abogados y abogadas de oficio, referentes a la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita, ajenas a su función profesional.